



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de marzo de 2023
TR. N° 0136-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0136-2023-R-UNALM. - La Molina, 27 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0127-2023-R-UNALM, de fecha 21 de marzo de 2023, se encarga las funciones de la Oficina de Planeamiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina, al Ing. Manuel López Chero, y las funciones de la Unidad de Racionalización y Estadística al Ing. Pedro Enrique Balcázar Chávez, a partir del martes 28 de marzo al viernes 14 de abril de 2023; Que, mediante Carta N° OP/0473/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento solicita la rectificación de la Resolución N° 0127-2023-R-UNALM, por error en la fecha de inicio de las encargaturas de las Jefaturas de la Oficina de Planeamiento y de la Unidad de Racionalización y Estadística; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución N° 0127-2023-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En SE RESUELVE:

DICE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina, al Ing. Manuel López Chero, a partir del martes 28 de marzo al viernes 14 de abril del 2023.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- Encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina, al Ing. Manuel López Chero, a partir del lunes 27 de marzo al viernes 14 de abril del 2023.

DICE:

ARTÍCULO 2º.- Encargar las funciones de la Unidad de Racionalización y Estadística al Ing. Pedro Enrique Balcázar Chávez, a partir del martes 28 de marzo al viernes 14 de abril del 2023.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2º.- Encargar las funciones de la Unidad de Racionalización y Estadística al Ing. Pedro Enrique Balcázar Chávez, a partir del lunes 27 de marzo al viernes 14 de abril del 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de marzo de 2023
TR. N° 0136-2023-R-UNALM**

- 2 -

ARTÍCULO 2º.- Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,IE,DIGA